## ¿Qué proponemos?

**Reconocer los derechos de los pueblos indígenas:** El Art 2 Constitucional encarga a las leyes estatales el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, que incluyen el derecho a decidir sobre las aguas en sus territorios.

**Derecho humano al agua sería prioritario en presupuestos estatales y municipales,** sin permitir recortes.

**Sistemas comunitarios:** Los sistemas de agua autogestionados por poblaciones marginales urbanas y rurales tendrían acceso prioritario a recursos públicos.

**Coadministración de sistemas municipales:** Los Consejos de Administración de los sistemas municipales se conformarían mayoritariamente por representantes zonales elegidos en asambleas abiertas.

Junta Municipal y Plan Municipal: Los sistemas comunitarios y ciudadanizados se coordinarían a nivel municipal para elaborar un Plan vinculante para lograr el acceso equitativo con sustentabilidad, asegurando aprovechamiento máximo de aguas pluviales y residuales. Podrían vetar Planes de Desarrollo Urbano, cambios en usos del suelo, licencias de construcción que pudieran vulnerar derecho al agua.

**Junta Estatal:** El Consejo de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua consistiría mayoritariamente de vocer@s ciudadadan@s y de pueblos indígenas, elegidos democráticamente desde cada región del estado. Tendrían capacidad de vetar proyectos urbanos que vulneren derecho al agua.

**Dictámenes de Impacto Sociohídrico:** Cualquier autorización de actividad económica, construcción o uso del suelo tendría que contar con Dictamen de la Junta, y con el consentimiento de la población potencialmente afectada, constatando que no pondría en riesgo el derecho humano al agua.

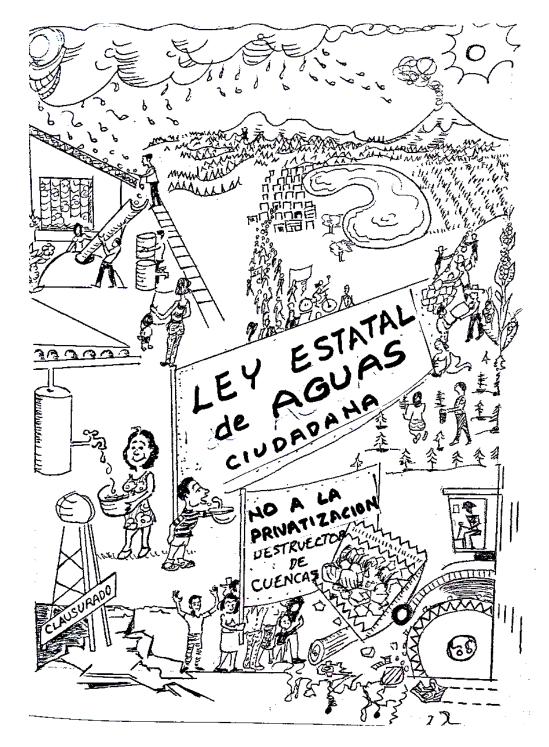
**Instrumentos para la desprivatización:** Cualquier concesión o asociación con entidades privadas vigente tendría que someterse a una auditoría y un referéndum, en donde la Contraloría Social contaría con acceso gratuito a medios, para determinar si se mantendría y se cancelaría.

Contraloría Social del Agua: Se contaría con Contralorías ciudadanas, auto-organizadas a nivel municipal y estatal, para asegurar el acceso equitativo a agua de calidad, a la información y al derecho a la consulta; y que l@s funcionarios cumplan con los planes consensados y no vulneren el derecho al agua. ¡Estamos empezando a construir nuestras Contralorías desde ahora!

Para más información: www.aguaparatodos.org.mx aguaparatodosmexico@gmail.com FB: Agua para Todxs Agua para la Vida

**Contacto local:** 

¿Por qué luchar por una nueva ley estatal del agua?



## ¿Qué pasa con nuestras leyes del agua?

La reforma al Artículo 4 Constitucional en febrero 2012 sentó las bases para una nueva etapa en la gestión del agua en México, centrada en los derechos humanos y de los pueblos, el acceso equitativo, la gestión sustentable y la participación. Es resultado en gran medida de la lucha iniciada en Cochabamba, Bolivia contra la privatización de su agua—la cual llevó a un cambio de gobierno, a una victoria en tribunales internacionales frente la trasnacional Bechtel que demandó el pago de sus futuras utilidades, y finalmente, al reconocimiento, a su iniciativa, del derecho humano al agua por la Asamblea General de la ONU en 2010.

La reforma al 4º de nuestra Constitución exige una nueva Ley General de Aguas, para asignar facultades a los tres niveles de gobierno y la ciudadanía, con el fin de lograr el acceso equitativo y sustentable. Esto nos permitirá superar la actual doble realidad en la cual el gobierno federal controla (concesiona) el agua en las cuencas¹ y acuíferos bajo la Ley de Aguas Nacionales²; y los municipios y estados controlan (o concesionan) los sistemas de agua y saneamiento, bajo leyes estatales.

Estas leyes dan amplios poderes sobre el agua al Ejecutivo--federal, estatal y municipal--sin participación social ni contrapesos. En consecuencia, sufrimos la falta de planeación, la sobreexplotación, obras costosas e inútiles, el acaparamiento/marginación, el despojo, la contaminación, la impunidad, el uso político del agua, la corrupción y la privatización.

Organizaciones e investigadores hemos construido una Iniciativa Ciudadana que nos ha servido para frenar varios intentos por parte de la Conagua de imponer una ley aún más autoritaria y privatizante que la actual. Frustrados, los privatizadores han buscado dar entrada a sus intereses a través de nuevas leyes estatales.

En siete estados de la República, ya estamos luchando por las leyes estatales que requerimos—las cuales nos permitirán sentar las bases para lograr una Ley General de Aguas para la sustentabilidad y equidad.

Las cuencas son los territorios dentro de los cuales las aguas confluyen.

## ¿Qué está en juego ahora en las leyes estatales?

Aspecto	Lo que quieren los privatizadores	Nuestra propuesta
El agua es	Recurso finito con valor económico	Derecho humano y bien común renovable
Quiénes decidirían	Empresas trasnacionales con vigilancia municipal	Juntas Municipales mayoritariamente de voceros zonales elegidos por asambleas de usuarios; reconocimiento de sistemas comunitarios; auto-determinación para pueblos indígenas
Como se decidiría	Cada presidente municipal y gobernador	Solo se podrán construir obras aprobadas en planes consensados,
sobre obras y	podría autorizar megaobras o	contando con dictamen de costo-beneficio de Junta Municipal,
concesiones	concesiones durante su administración	bajo vigilancia de Contraloría Social del Agua. No concesiones.
Derecho humano al agua	50 litros por día, a cambio de un pago	Implica acceso equitativo y continuo a agua de calidad, aun sin capacidad de pago; derecho a la información, a la participación en decisiones y derecho a la consulta y consentimiento sobre cualquier autorización que podría vulnerar el derecho al agua.
Visión de futuro	Siempre se va a requerir más agua	Hay que poner límites a nuevos megaproyectos inmobiliarios o industriales y bajar demanda hasta lograr sustentabilidad.
De donde vendría el agua	Megaobras privatizantes, intensivas en capital y energía: desaladoras, trasvases, megaplantas tratadoras	Aprovechamiento de aguas pluviales y residuales; gestión de cuencas; ahorro y reciclaje
Cómo se financiaría	Las tarifas cubrirían costos más ganancias; la deuda cara se escondería a través de empresa "socia"	Se bajarían costos vía: estricto control de obras y gastos; políticas fiscales progresistas; tarifas según capacidad de pago; bajas tasas de interés para préstamos a entes públicos
Quiénes decidirían las tarifas	El organismo del agua, sin consultar	Los usuarios en Asambleas, contando con toda la información de necesidades, ingresos y gastos
Como se distribuiría el agua	La infraestructura aseguraría volúmenes ilimitados para grandes usuarios, dejando zonas populares a la deriva del tandeo y pipas	Reordenamiento para asegurar distribución equitativa, prioritariamente para uso doméstico y servicios públicos
Política de pago	Toda agua vendría a cambio de un pago; al adeudarse, se corta y se cobra fuerte cuota para reconexión.	Servicios públicos y familias sin recursos exentos de pago. Restricción del servicio a usuarios en caso de no pago, sin mayor sanción.
Como se obtendría	El organismo podría negar acceso por	La Contraloría Social del Agua aseguraría difusión de toda
información	razón de "seguridad nacional"	información—de calidad, distribución, finanzas, planes
Qué pasaría con las	Público seguiría sin acceso a sus	Acceso inmediato a arreglos firmados; auditoría ciudadana
concesiones	contenidos; concesionarios impunes	financiada con fondos públicos; Plebeiscito obligatorio, con
vigentes	frente a incumplimiento	acceso ciudadano a medios, para determinar si rescindir o no

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Ley de Aguas Nacionales fue aprobada en 1992 como precondición para entrar al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, junto con nuevas leyes del agro, forestal y minería y cambios al Artículo 27 Constitucional.